

**RESOLUCIÓN GERENCIA GENERAL**  
**N° 019 -2011-GG-EMAPACOPSA**

Pucallpa, 06 JUN. 2011

**VISTO**, El Informe N° 099-2011-GA-EMAPACOP S.A., de fecha 27 de Mayo del año 2011, en la que se solicita la aprobación de la Directiva "Procedimientos para la toma de inventarios de los bienes patrimoniales del activo fijo y de los bienes no depreciables de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Coronel Portillo Sociedad Anónima – EMAPACOP S.A.", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, EMAPACOP S.A. es una Empresa Municipal que goza de la autonomía técnica, financiera y administrativa, que se rige por su Estatuto Social y la Ley de Actividad Empresarial del Estado, cuyo objeto es realizar actividades vinculadas a la prestación de servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Coronel Portillo.

Que, mediante el Informe N° 099-2011-GA-EMAPACOP S.A. la Gerencia de Administración y Finanzas de EMAPACOP S.A., remite el presente proyecto de Directiva "Procedimientos para la toma de inventarios de los bienes patrimoniales del activo fijo y de los bienes no depreciables de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Coronel Portillo Sociedad Anónima – EMAPACOP S.A.", la misma que tiene como objetivo establecer los procedimientos que permitan uniformar la toma de inventarios de bienes patrimoniales del Activo Fijo y de los bienes no depreciables de EMAPACOP S.A., que se encuentran en uso en cada dependencia de la EPS y su respectiva cobertura contra todo riesgo.

Que, la finalidad de aprobar la antes citada Directiva, es la de verificar la cantidad y el estado de conservación de los bienes patrimoniales existentes en EMAPACOP S.A., en cada cierre de ejercicio; mantener actualizado el inventario de bienes patrimoniales del activo fijo y de los bienes no depreciables de EMAPACOP S.A., conciliar la cantidad y el valor de los bienes patrimoniales para cada órgano, resultado final del inventario, con el Departamento de Contabilidad y Finanzas para cada cierre del ejercicio contable; en ese sentido, es procedente aprobar el proyecto, y de ese modo contar con un instrumento normativo y orientador para el personal de EMAPACOP S.A.

En este sentido, contando con el V°B° de la Oficina de Desarrollo Empresarial y la Oficina de Asesoría Legal, y en el ejercicio de las facultades conferidas en el Estatuto Social de la Empresa:

**SE RESUELVE:**

**Primero.- APROBAR** la Directiva N° 004-2011-GG-EMAPACOP S.A. "Procedimientos para la Toma de Inventarios de los Bienes Patrimoniales del Activo Fijo y de los Bienes no Depreciables de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Coronel Portillo Sociedad Anónima – EMAPACOP S.A.", el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Segundo.- ENCARGAR** a la Gerencia Administrativa y Financiera la aplicación y el cumplimiento de la presente resolución, bajo responsabilidad.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**

  
Mg. Julio C. Pastor Segura  
Gerente General (e)  
EMAPACOP S.A.